

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 18 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Souto Fernández, que se ausentó para la República Argentina hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Carballo, once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—2.827-C.
1.º 10-4-1972

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 19 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Constantino Pereira Suárez, que se ausentó para Montevideo hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Carballo, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—2.828-C.
1.º 10-4-1972

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/71 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Granada, S. A., contra don Cayo Ferrón Pérez y doña Magdalena Jiménez Aguayo, mayores de edad, casados y vecinos de Baza, en calle Zapatería, 11, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.700.000 pesetas, más 600.000 como supletorio, y para responder a dichas cantidades, el demandado hipotecó, digo, constituyó hipoteca voluntaria a favor del Banco de Granada sobre las fincas siguientes:

1.º Casa marcada con el número 17 de la Plaza Nueva de Baza, compuesta de tres cuerpos de alzada, con tres habitaciones, ignorándose el área que ocupa, que linda: Derecha o poniente, otra de doña Dolores Martínez Aparicio; izquierda o levante, la de don Víctor Elicés Pérez, hoy de herederos del señor Ferrón; espalda o Norte, la de Francisco Navarro Pallarés.

Tasada en la cantidad de 205.000 pesetas.

2.º Casa marcada con el número 15 de la Plaza Nueva de Baza y que consta de dos cuerpos de alzada y varias habitaciones, ignorándose la superficie, que linda: Derecha o poniente, con la de herederos de don José Rodríguez Fernández; izquierda o levante, con los de don Tomás Almansa; Norte o espalda, con doña Benita Cruz; frente o Sur, con la Plaza Nueva.

Tasada en 235.000 pesetas.

3.º La plena propiedad de una mitad indivisa y la nuda propiedad de la otra mitad indivisa de una nave en planta baja en la calle Tenerías, de Baza, con la superficie de once metros cuadrados. Es el resto de otra de mayor superficie, que linda, según los títulos: Por la derecha, entrando, con otra casa de don Andrés Navarro; izquierda, calle de Zapatería; espalda, parte superior del inmueble propiedad de don Pedro Jiménez Tapia.

Tasada en 875.000 pesetas.

4.º Casa marcada con el número once de la Plaza Nueva, de Baza, de tres cuerpos de alzada con varias habitaciones, tres descubiertos y caño de agua potable sobre el área o superficie de doscientos catorce metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de herederos de don Francisco Navarro Ibáñez; espalda, de herederos del señor Ferrón, y frente, la calle Plaza Nueva o Zapatería.

Tasada en 1.050.000 pesetas.

5.º El pleno dominio de una mitad indivisa y la nuda propiedad de otra mitad indivisa, cuyo usufructo pertenece a doña María Pérez Briñas, de un molino harinero con su casa-habitación; de dos cuerpos de alzada, sin número, llamado el primero de la Rivera, término municipal de Baza, con dos piedras y útiles necesarios, formando parte integrante de este inmueble un tranco de terreno situado al lado Norte, de seis celemines de cabida, equivalente a ocho áreas veintitín centiáreas. Linda: Todo Norte y Este, la Huerta Real, propiedad de herederos de don Antonio Ferrón Díaz; Oeste, tierras del Marqués de Guadalcazar, y Sur, tierras de los herederos de don José García de la Serrana.

Tasada en 745.000 pesetas.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación, las fincas anteriormente descritas, señalándose para que ello tenga lugar el 5 de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los posibles licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Se hace constar que sobre las fincas tercera y quinta reseñadas existe una reserva de la facultad de disponer del artículo 839 del Código Civil a favor de la madre del demandado, doña María Pérez Briñas.

Dado en Granada a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—2.838-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 379/71, promovidos por «Sherwin Williams Española», contra «Gupesa, S. A.», don Jesús Gil Gibernau y los desconocidos e ignorados herederos de don Jesús Gil del Río, en reclamación de 1.185.887,26 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de la demandada «Gupesa, S. A.», se ha acordado emplazarla por medio de edictos para que comparezca en dichos autos por medio de su representación legal, personándose en forma dentro del término de nueve días, parándola en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a la representación legal de la demandada «Gupesa, S. A.», a los fines y término acordados y mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido la presente que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y del de la provincia de Barcelona.

Madrid, uno de abril de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º, el Juez.—El Secretario.—870-3.

MALAGA

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185/70 se tramita expediente a instancia de doña María Josefa Muñoz Quijada, mayor de edad, domiciliada en calle San Agustín, 5, que tiene reconocido el beneficio de pobreza por sentencia firme, representada por el Procurador designado de oficio, don Pedro Cordero Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ollala Pita, natural de Torrox (Málaga), donde nació el día 26 de julio de 1905, hijo de Antonio y María, casado con la solicitante doña María Josefa Muñoz Quijada, que desapareció de su domicilio, Torres de las Palomas, de esta ciudad, en el mes de febrero de 1937, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio de la presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Ramos Iturralde.—El Secretario.—2.084-E.
y 2.º 10-4-1972

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alfredo Azcutia Gracia.—(5.207.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 531 de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Emilio Giménez Rubio.—(5.215.)